

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 082-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 26 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 995-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 15 de setiembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por el servidor JAVIER NAVARRO RAMOS Coordinador de la Unidad Regional de Ayacucho y documentación contenida en el expediente CUT 2193-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante el Informe N° 61-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UR-AYACUCHO, el servidor JAVIER NAVARRO RAMOS, comunica que por existir coordinaciones de visita y el cumplimiento de plazos se determinó realizar las visitas de campo en los distritos de Santiago de Lucanamarca y Carapo provincia de Huancasancos; el distrito de Tambillo, provincia de Huamanga y en el distrito de Antaparco, provincia de Angaraes en los departamentos de Ayacucho y Huancavelica del 07 al 08 de Julio 2023, para cumplir las evaluaciones de campo de todas las organizaciones que registraron su solicitud de acreditación de elegibilidad;

Que, con el Informe N° 033-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 21 de setiembre de 2023, la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración concluye que procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios no programados por el comisionado Javier Navarro Ramos que generó gastos de alimentación, alojamiento y servicio de transporte en la citada comisión, serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3893, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
20/07/2023	Boleta de Venta Electrónica N° EBO1-21	Servicio de Transporte (Realizado el 07/07/2023)	500.00
20/07/2023	Boleta de Venta Electrónica N° EBO1-22	Servicio de Transporte (Realizado el 08/07/2023)	500.00
Del 07 al 08 de julio de 2023	Declaración Jurada	Alimentación Local	110.00
Total			1,110.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de gastos efectuados por la suma de **Un Mil Ciento Diez con 00/100 soles (S/ 1,110.00)**, a favor del comisionado servidor Javier Navarro Ramos Coordinador de la Unidad Regional de Ayacucho, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: al servidor Javier Navarro Ramos, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE